

II Edición de los Premios Santa Bárbara de la Cámara Mineira - 2008

La Cámara Oficial Mineira de Galicia –entidad de derecho público y corporación representativa de las empresas mineras de la comunidad gallega-, quiere destacar la importancia que el sector minero tiene tanto en el tejido industrial gallego, como en el desarrollo de la sociedad. En este sentido, convoca la II Edición de los *Premios Santa Bárbara*, para reconocer la labor de todos los integrantes de la Comunidad Minera de Galicia, estimular su contribución al desarrollo del sector, y acercar y dar a conocer el sector minero a la sociedad, poniendo de manifiesto su relevancia.

BASES

1. PREMIOS

Los premios tendrán una periodicidad anual y consistirán en una distinción de carácter honorífico. Están orientados a aquellos profesionales, empresas, entidades u organismos vinculados al sector minero gallego. Se establecen dos modalidades:

- *Trayectoria*: reconocimiento a una carrera meritoria que destaque por su buen hacer en el campo de la minería.
- *Comunicación*: premia la labor de difusión de la realidad minera dirigida a un mejor conocimiento del sector y a su promoción.

2. CANDIDATURAS

- Podrán optar a los premios todas aquellas empresas, entidades o personas vinculadas al sector minero gallego, o relacionadas con la temática del premio.
- Las candidaturas podrán ser presentadas por el propio interesado o por cualquier persona o entidad que desee proponer a un candidato. Para ello deberán cumplimentar el formulario de solicitud que pueden obtener en la sede de la Cámara Mineira o en la sección *Comunidad Minera* de la página web www.camaraminera.org (enlace: www.camaraminera.org/ver/comunidad.html). Podrán aportar todos aquellos documentos que consideren oportunos para justificar los méritos que mueven su presentación.
- La solicitud deberá ser remitida a la Cámara Mineira por fax (981 139 664), correo electrónico (cmg@camaraminera.org) o correo postal (C/ María Puga Cerdido, Edif. Lugrís Vadillo s/n, 15009 A Coruña).
- El plazo de admisión de candidaturas finaliza el lunes 17 de noviembre, inclusive.
- Los datos aportados serán considerados como confidenciales y no podrán ser publicados ni divulgados sin autorización de los interesados.

3. JURADO

- El jurado estará presidido por el Presidente de la Cámara Oficial Mineira de Galicia o la persona en quien delegue, y contará, además, con dos miembros de la Cámara, un representante de la administración minera, y otro de la Comunidad Minera no incluido en los grupos anteriores.
- No podrán ejercer como miembros del jurado aquellas personas que concurran a los premios o que pertenezcan a alguna empresa o entidad candidata.
- El jurado podrá solicitar a los candidatos la información adicional que considere necesaria para tomar su decisión.
- La decisión del jurado será tomada por mayoría simple y será inapelable. En caso de empate, este será resuelto por el voto de calidad del Presidente del jurado.
- El fallo del jurado se comunicará a los participantes y se difundirá a través de la página web de la Cámara Mineira con anterioridad a la entrega de los premios, que tendrá lugar durante la festividad de Santa Bárbara.